

Normativa técnica escuelas 2023-24

Subsanación de errores y aclaraciones de la normativa escolar de gimnasia rítmica.

Para los ejercicios de manos libres, en modalidad dúo, trío, conjunto y gran grupo **solo serán obligatorios dos series de pasos de danza** y no tres como indica en la normativa. Podrán meterse más de dos series a criterio de cada monitora sin que suponga un valor añadido.

Para las CC en la modalidad de tríos ya sea en manos libres o aparato, será obligatorio realizar un mínimo de dos acciones:

- Una gimnasta realizando un **mínimo de dos acciones** idénticas consecutivas.
- Varias gimnastas realizando un **mínimo de dos acciones** idénticas en sucesión.

Para las CR de aparato, en modalidad dúo, trio, conjunto o gran grupo. **No se exige** que la gimnasta que realiza el R (la rotación), recepcione un aparato de forma inmediata, pero **sí en la mayor brevedad posible**, pudiendo ser penalización de la juez de técnicas 0,10 por exceso de tiempo, si así lo considera.

Para los tríos benjamines de manos libres, el número de colaboraciones será de mínimo 4 y máximo de 15.